



karina.vaquera@leem.org.mx
Karina Vaquera

Representación proporcional, una cuestión de poder

En las últimas dos semanas, uno de los grandes temas en los que se ha centrado la opinión pública es en el de la representación proporcional.

Un nutrido grupo de periodistas y columnistas han hecho pronunciamientos en contra de los escenarios en donde Morena obtendría una mayoría calificada en el Congreso (minando de acuerdo a sus interpretaciones) el derecho de las minorías a estar representados en el Congreso de la Unión, algo que, por cierto, ya había ocurrido, narró Alfredo Figueroa[1] a pregunta expresa de Carmen Aristegui en su programa matutino cuando quien gobernaba mayoritariamente era el PRI.

Aunado a ello, también se ha hecho presente en esas mesas de análisis un reclamo a la oposición y sus líderes de partido por el gran déficit que ven para poder controvertir el tema de fondo, lo que nos lleva a plantear de nueva cuenta la crisis de partidos políticos por la que las democracias atraviesan; una crisis que no es menor, pero tampoco nueva si consideramos que desde los años ochenta se habla de ella y que las diferentes formas de medición que existen demuestran que la ciudadanía tiene muy poca confianza en los partidos políticos y ello se ve reflejado también en los niveles de abstencionismo que hay en cada elección.

Es con ese porcentaje de participación ciudadana que votó con el que se gana bajo el principio de mayoría y con el que se debe dar cabida al reflejo de esos votos convertidos en escaños, no hay más y claro que existe la interpretación que debe dársele a lo que la ley expresa, por ello tal y como sucedió en el caso de la entidad mexiquense, la autoridad administrativa federal correrá la fórmula y en su caso será la autoridad jurisdiccional quien confirme o modifique la forma en la que se

proyectó la misma.

Lo álgido del debate no es nuevo, de hecho, no es privativo de México, muchos países a lo largo de su historia han tenido que debatir y buscar la mejor alternativa para poder materializar y ver reflejados los votos de todos los votantes en los escaños de representación popular a través del principio de representación proporcional.

Desde la mitad del siglo XX la relación causal entre sistemas electorales y sistemas de partidos ha sido parte de los estudios y análisis que se hacen sobre el funcionamiento de los sistemas electorales.

En Europa con un sistema parlamentario y la puesta en marcha del sufragio universal, el principio de representación proporcional se dio, por ejemplo, con cálculos de poder de la vieja clase política que no quería ver más diezmado su poder en el parlamento.

Alemania es otro claro ejemplo de cómo se han gestado controversias y reformas, su sistema es muy parecido al nuestro, también es mixto y el Tribunal Constitucional Federal Alemán ha tenido que resolver sobre los escaños excedentes en el sistema de representación proporcional personalizado

La representación proporcional también es una cuestión de poder, ligada a la historia y contexto social, político y cultural del estado-nación.

En México persiste el presidencialismo con un sistema mixto para la integración del Congreso, con una larga historia de cómo se han gestado y determinado esos espacios, recordemos que la legalidad, otro principio también del sistema electoral, implica atender la literalidad de la ley.

[1] Sociólogo y Ex consejero del IFE (2008-2015)